

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 15 de 1983

Visto el presente expediente n° 1648/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 159/83, "in-situ", a los efectos de lograr la reparación de máquinas de escribir manuales y eléctricas asignadas al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por Resolución de la Secretaría de Superintendencia de fecha 15 de abril // ppdo. (confr. fs. 3), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 17.

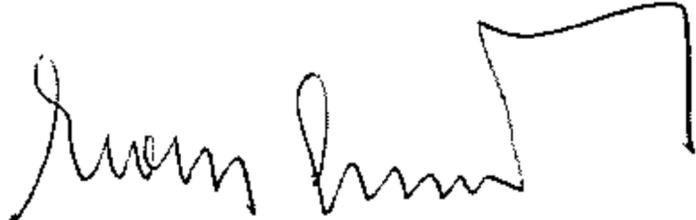
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 159/83, la / que se adjudica a la firma "MARIO A. y FERNANDO COMELLAS" -por menor precio- según su presupuesto de fs. 12 y por el importe total / de PESOS ARGENTINOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$a 1.935.-) Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General / de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


EDUARDO S. CRAVIOTTO
SECRETARIO FEDERAL DE JUSTICIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION